

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A.S.T.A. LOGISTIK, S. L.

(Sociedad absorbente)

GIMEX MEDITERRÁNEO, S. A. U.

TRANSBROKERS, S. L. U.

TRANSBROKERS NORTE, S. L. U.

ROAD RAIL, S.A.U.

AGENCIA DE TRANSPORTES

SUALBER, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de A.S.T.A. Logistik, Sociedad Limitada, Gimex Mediterráneo, Sociedad Anónima Unipersonal, Transbrokers Sociedad Limitada Unipersonal, Transbrokers Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, Road-Rail, Sociedad Anónima Unipersonal y Agencia de Transportes Sualber, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 21 de mayo de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de las citadas sociedades por la sociedad absorbente «A.S.T.A. Logistik, Sociedad Limitada» (titular de todas las participaciones de los capitales sociales de las absorbidas), adquiriendo esta última por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que se extinguirán y disolverán sin liquidación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 233 a 251 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se ha acordado conforme el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, Madrid, Pamplona, Vizcaya y Guipúzcoa, con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de mayo de 2008.—Los Administradores únicos y Consejeros, Agustín Montori Díez, por A.S.T.A Logistik, S.L., por Transbrokers, S.L.U. y por Transbrokers Norte S.L.U., Alfonso Manuel Galarza Busto, por Road Rail S.A.U. y por Agencia de Transportes Sualber S.A.U., y Cristóbal Domingo López, por Gimex Mediterráneo S.A.U.—38.002.

ADVANTAGE VACATION CLUB, S. L.

(Sociedad cedente)

VIAJES BEST HOTELS, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

En Junta General y Universal de Socios de carácter extraordinario de celebrada el día 21 de mayo de 2008 se adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, activo y pasivo, a Viajes Best Hotels, Sociedad Limitada.

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables, por cuenta de la cesionaria, con fecha 1 de julio de 2008.

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a oponerse al acuerdo adoptado en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión, así como obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance sobre el cual se sustenta la realización de esta operación.

Salou, 21 de mayo de 2008.—Administrador único, David Batalla Chornet.—38.484.

AGGLOTAP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 21 de julio de 2008, a las doce horas, siendo la segunda, si procede, el siguiente día 22, a la misma hora.

La Junta general se reunirá en el domicilio social, calle Camís, n.º 15, de Sant Feliu de Guixols (Girona), para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Auditores.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de las medidas de reestructuración de empresa que se están implementando.

Quinto.—Delegación de facultades y demás acuerdos conexos y complementarios para la ejecución de los anteriores.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales.

En cumplimiento de lo que señala el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de los Auditores de cuentas.

Sant Feliu de Guixols, 4 de junio de 2008.—El Administrador, Martí Barneda Bosch.—38.560.

ALBORADA REPRESENTACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 126/07 de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de María Antonia González Asensio, contra Alborada Representaciones, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado, en fecha 26-05-2008, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 11.160 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—37.829.

ARENA ALICANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Arena Alicante, Sociedad Anónima» que se celebrará en el domicilio social de la compañía situado en Alicante, Muelle n.º 8, Zona de Levante, s/n, el día 15 de julio de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el 17 de julio de 2008, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social de la entidad por importe de dos millones de euros, mediante la emisión de nuevas acciones, en base a la propuesta del Administrador de la sociedad, y en su caso consecuente modificación estatutaria.

Segundo.—Delegación en el Administrador único para la ejecución del acuerdo de ampliación de capital

en los términos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Delegación en el Administrador único para la ejecución de los acuerdos que se adopten, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que hubiere lugar, a tenor de la calificación verbal o escrita del señor Registrador Mercantil.

Todo accionista tiene derecho a examinar, en el domicilio social, la documentación de la ampliación de capital propuesta y el informe sobre la misma y el derecho a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos de conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente se podrá solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas en los términos del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 29 de mayo de 2008.—El Administrador único, Javier Palacio López.—38.031.

ARNAIZ DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L.

Convocatoria de Junta general

Los Administradores Solidarios de la sociedad convocan la Junta General de Socios de la mercantil Arnaiz Desarrollos Inmobiliarios, S.L., a celebrar el próximo día 30 de junio de 2008 en la calle Jorge Juan n.º 45, 2.ª planta de Madrid, a las 11:30 horas, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2007, así como de la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a aprobación en la junta convocada como precede.

Madrid, 3 de junio de 2008.—Leopoldo Arnaiz Eguren y Juan M. Arnaiz Eguren.—Administradores Solidarios.—39.150.

ARTURLUCENSE ASOCIADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 2/08, a instancia de Beatriz Gutiérrez Delgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado Asturlucense Asociados, S.L., con NIF B 74133448, en situación de insolvencia provisional por importe de 4742,86 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 27 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—37.833.

ASAMBLI INFORMÁTICA Y CONEXIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 119/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de

Marcos Pazos Donaire, contra Asambli Informática y Conexiones, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha veintisiete de mayo de dos mil ocho, auto por el que se declara al ejecutado Asambli Informática y Conexiones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.591,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—37.825.

AVILA GARCÍA, COMUNIDAD DE BIENES

Declaración de insolvencia

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 38/07, ejecución 42/08, seguido a instancia de Mutua Ibermutuamur, contra «Avila García, Comunidad de Bienes», se ha dictado resolución de fecha 20 de mayo de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 198,86 euros de principal, más 34,80 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 26 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—37.843.

BALAYO INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 29, el próximo día 16 de julio de 2008 a las doce de la mañana en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de baja voluntaria en el Registro Administrativo de las Sociedades de Inversión de Capital Variable y exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social de la entidad en el Mercado Alternativo Bursátil.

Segundo.—Modificaciones estatutarias necesarias al dejar de ostentar la condición de Sociedad de Inversión de Capital Variable, manteniendo el carácter de sociedad anónima, mediante la derogación íntegra de los actuales Estatutos Sociales y la aprobación de un nuevo texto refundido de acuerdo con la normativa de aplicación, modificando la denominación, objeto, domicilio social y estableciendo un nuevo capital social, manteniendo, en su caso, el Órgano de Administración, entre otros.

Tercero.—Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía.

Cuarto.—Cese de la entidad gestora y depositaria.

Quinto.—Modificación de la representación de las acciones representativas del capital social de la Sociedad mediante la reversión a títulos nominativos de las anotaciones en cuenta.

Sexto.—Cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Séptimo.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Noveno.—Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 4 de junio de 2008.—Rahul Hiram Dayaram Idnani, Vicesecretario del Consejo de Administración.—38.552.

BALNEARIO VILLA DE OLMEDO, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria el próximo día 14 de julio, a las doce horas, en el domicilio social, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias), así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Cese, reelección y/o nombramiento de consejeros, en su caso.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007, así como el informe de gestión, y el informe de los auditores de cuentas sobre dicho ejercicio.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Olmado, 2 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Gómez-Escolar Mazuela.—38.052.

BELTRAEX-NEXO, S. L.

Convocatoria de Junta general

El administrador de la sociedad convoca la Junta General de socios de la mercantil Beltraex-Nexo, S.L., a celebrar el próximo 30 de junio de 2008 en la calle Jorge Juan, n.º 45, 2.ª planta, de Madrid, a las 11:00 horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, así como de la aplicación del resultado de dicho ejercicio.